

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



Resolución Directoral N°00217-2013-INIA-OGA

Lima,

19 SET. 2013

VISTO:

El Oficio N° 504-2013-AG-EEAA-C/D, de fecha 16 de setiembre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Dirección de la Estación Experimental Agraria ANDENES del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Estación Experimental Agraria ANDENES del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **RUTH BEATRIZ OLARTE PINO**, como responsable del gasto, para atender la participación en la "FERIA INNOVA QUINUA" a realizarse el 26 y 27 de Setiembre del presente año en la ciudad de Lima;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores en la ciudad de Lima, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 139-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes se realice por la modalidad de Encargos en las jurisdicciones de la Lima;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes, y permita el cumplimiento de los objetivos de dicho gasto, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 4,000.00 (CUATRO MIL y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. **RUTH BEATRIZ OLARTE PINO**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

Con la visación del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

...//

//...

- 2 -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÓSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO, por el importe total de **S/ 4,000.00** (CUATRO MIL y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO	
9002-3999999-5001947-10-0009-0017-00004 (0159)	
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	1,400.00
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	1,280.00
2.3.2.7.11.2 Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales	500.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	820.00
TOTAL:	4,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender la participación en la "FERIA INNOVA QUINUA" a realizarse el 26 y 27 de Setiembre del presente año en la ciudad de Lima, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados.**

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO, identificada con DNI N° 23814901, el importe de S/ 4,000.00 (CUATRO MIL y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA
CPC. WALTER WILFREDO ROMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

